



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2021

Coronango

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.

3.2 Criterios de Selección.

3.3 Alcance.

3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Control Interno.

4.1.2 Ingresos.

4.1.3 Egresos.

4.1.4 Obra Pública.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada.

4.2.2 Diagnóstico Financiero.

4.2.3 Mecanismos de Control Interno.

4.2.4 Revisión de Recursos.

4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios.

4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.

4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción I, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII y 12, fracciones XXII y XXIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al Municipio de **Coronango**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- ✓ Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- ✓ Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- ✓ Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- ✓ Observaciones, recomendaciones y acciones.
- ✓ Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del Municipio de **Coronango**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerció este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.



INFORME INDIVIDUAL

Coronango

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 11 de enero de 2023.

C.P. Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla.

1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables y presupuestarios que forman parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados y que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 Alcance

El alcance de la muestra auditada realizada al Municipio de **Coronango**, corresponde a los rubros de los ingresos, egresos y obra pública, mismos que se eligieron de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
\$200,908,596.84	100.00 %

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

- Verificar selectivamente la forma y término en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar selectivamente que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cuatro secciones en las que se describen: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2021.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite determinar en qué medida la información o las condiciones están en conformidad con su objetivo y alcance, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Durante la Auditoría de Desempeño realizada al Municipio de **Coronango**, se verificó el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2021, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y Actividades, así como de los programas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales y su cumplimiento.

La Auditoría de Desempeño consideró a los Programas Presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño se seleccionó como muestra el Programa Presupuestario al que se le destinaron fondos públicos, cuyo presupuesto pagado asciende a \$71,515,883.16 (Setenta y un millones, quinientos quince mil ochocientos ochenta y tres pesos 16/100 M.N) que representa el 32.72% del presupuesto total pagado para la ejecución de los Programas Presupuestarios del Municipio de **Coronango**, dicha muestra se integra por el siguiente programa:

1. "Finanzas Sanas"

EGRESOS

Universo Seleccionado	\$223,588,030.08 (Doscientos veintitrés millones, quinientos ochenta y ocho mil treinta pesos 08/100 M.N)
Muestra Auditada	\$71,515,883.16 (Setenta y un millones, quinientos quince mil ochocientos ochenta y tres pesos 16/100 M.N)
Representatividad de la muestra	32.72%

3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

3.4.1 Análisis de Congruencia de la Planeación Estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.

3.4.2 Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito, que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

3.4.3 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

3.4.4 Revisión de Recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

3.4.5 Publicación de los Programas e Indicadores, Perspectiva de Género

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3.4.6 Mecanismos de Control Interno

Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público.

Así mismo verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios o, en su caso, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

A través de la revisión a los Mecanismos de Control Interno se revisará en qué medida el Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada, cumple con las funciones de verificar, a través de las auditorías internas realizadas, el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad durante el ejercicio, así como la ejecución de trabajos para el seguimiento de las Recomendaciones surgidas en las Auditorías Internas de Desempeño.

4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Control Interno

1 Elemento(s) de Revisión: Oficio(s).

Documentación soporte:
Oficio(s).

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Póliza E080000028 por un importe de \$613,030.96

Póliza E080000029 por un importe de \$459,773.22

Descripción de la(s) Observación(es):

Oficio(s):

La Entidad Fiscalizada presenta adeudos con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, por las aportaciones de los meses de junio y agosto por la cantidad de \$1,072,804.18.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Oficio(s):

Derivado del Análisis a la información presentada, se constató que el Municipio de Coronango realizó dos transferencias con fecha 10 de agosto de 2021, por \$613,030.96 (seiscientos trece mil treinta pesos 96/100 MN) y \$459,773.22 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y tres pesos 22/100 MN) por el importe total de \$1'072,804.18 (Un millón setenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 18/100 MN), aportaciones realizadas a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, por las aportaciones observadas, por lo que esta entidad fiscalizadora da por solventada la observación

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 31 fracción III inciso d), 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

4.1.2 Ingresos**2 Elemento(s) de Revisión: Ingresos****Documentación soporte:**

Estado Analítico de Ingresos.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Oficio Núm. TM/05-12/22-1 firmado por el Tesorero Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2022.

Papel de trabajo denominado Conciliación del Fondo de Recursos Fiscales, firmado por el Director de Contabilidad.

Estado Analítico de Ingresos

Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

Balanza de comprobación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos:

La Entidad Fiscalizada refleja ingresos devengados en el Estado Analítico de Ingresos por \$101,347,804.06 y en los egresos devengados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos \$99,560,792.78, existiendo un remanente por \$1,787,011.28, de los cuales en bancos acredita \$2,704,119.17; sin embargo, no se acredita que dicho saldo corresponda al remanente.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis a la información presentada por el Municipio, se pudo verificar que:

El Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, que se presenta en la contestación a las observaciones preliminares, muestra en el momento devengado \$101,303,529.98 (Ciento un millones trescientos tres mil quinientos veintinueve pesos 98/100 M.N), es decir, reflejan disminuciones en los conceptos Productos y Aprovechamientos; sin embargo, el mismo reporte, presentado en la contestación al requerimiento de información, el importe reflejado asciende a \$101'347,804.06 (Ciento un millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuatro pesos 06/100 M.N); por otro lado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos refleja en el momento devengado \$99,560,792.78 (Noventa y nueve millones quinientos sesenta mil setecientos noventa y dos pesos 78/100 M.N); así mismo, se adjunta papel de trabajo denominado "Conciliación de Fondos" signado por el Director de Contabilidad, en cual no integra los importes referenciados en la observación así como el remanente observado por \$1'787,011.28 (Un millón setecientos ochenta y siete mil once pesos 28/100 M.N), omitiendo remitir la evidencia documental que soporte la información ahí plasmada, como estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, auxiliar contable de bancos y de caja y pólizas contables.

Por lo tanto, esta Entidad Fiscalizadora no da por solventada la observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0010-21-08/03-I-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada establecer acciones relativas a la correcta administración y ejercicio del Presupuesto, en los rubros de Ingresos y Egresos en los momentos contables correspondientes, bajo el amparo de los criterios de eficiencia y eficacia; que debieran estar soportados con estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, auxiliar contable de bancos y de caja y pólizas contables; con la finalidad de cumplir con los objetivos de la rendición de cuentas.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal.

3 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Importe Observado: \$3,788,680.42

Estado Analítico de Ingresos, Estado de Cuenta Bancarios

Documentación soporte:

Estado de Cuenta Bancario.

Estado Analítico de Ingresos.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Oficio número TM/05-12/22-1, de fecha 05 de diciembre de 2022, firmado por el Tesorero Municipal, en contestación a la observación mediante el cual informa lo que a la letra dice: "Se tienen diferencias en bancos de los ingresos no considerados contablemente como tal, debido a que durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, se implementó el cobro anticipado de Predial y Agua Potable, los cuales se registran contablemente como Ingresos por clasificar, dada la naturaleza de que corresponden a ingresos a registrar hasta 2022."

- Conciliación de Fondo de Recursos Fiscales,
- Estado Analítico de Ingresos,
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y
- Balanza de Comprobación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos:

La Entidad Fiscalizada registró ingresos de gestión por \$101,347,804.06, según el Estado Analítico de Ingresos, y los ingresos determinados según estados de cuenta bancarios por \$105'136,484.06, se detectó una diferencia por \$3'788,680.42, no acreditando el origen de dichos recursos, y no considerados contablemente.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, se tiene que, el total del Estado Analítico de Ingresos remitido es de \$101,303,529.98 (Ciento un millones trescientos tres mil quinientos veintinueve pesos 98/100 M.N), es decir, presenta diferencia contra el Estado Analítico de Ingresos remitido de origen, cuyo importe se reflejaba en \$101'347,804.06 (Ciento un millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuatro pesos 06/100 M.N).

En relación a la diferencia observada por \$3,788,680.42 (Tres millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 42/100 M.N), únicamente informan que se realizaron cobros anticipados registrados como "Ingresos por Clasificar", toda vez que corresponden a ingresos por registrar hasta 2022, omitiendo informar a cuanto ascienden los "Ingresos por Clasificar", la integración de la diferencia observada, los registros contables efectuados en el ejercicio 2021 y la documentación comprobatoria que soporte dicho informe y la diferencia observada.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se determina la observación como no Solventada

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-I-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$3,788,680.42 (Tres millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 42/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracciones VIII y XI de la Ley Orgánica Municipal.

4.1.3 Egresos

4 Elemento(s) de Revisión: Servicios Personales.

Importe Observado: \$29,376,418.72

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Archivo en Excel denominado "AUXILIAR CAPÍTULO 1000, CORONANGO 2021", auxiliar de gastos del capítulo 1000, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por el importe observado en el capítulo 1000, el cual presenta a manera de resumen el importe del pago de cada quincena por área o unidad administrativa, así como importes de pagos por finiquito y provisiones de finiquitos a personal diverso; remite también pólizas y CFDI's por los finiquitos y provisiones de finiquitos a dicho personal.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto):

Derivado del análisis realizado se observa que la Entidad Fiscalizada ejerció recursos por concepto de Capítulo 1000 "Servicios Personales", por la cantidad de \$29,376,418.72, sin embargo, omitió entregar nóminas quincenales o mensuales del ejercicio, advirtiendo que solo presentó una Cédula del Municipio por periodos para requisitar las nóminas y aplicar el ISR, por lo que no es factible verificar el ISR retenido.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis a la información presentada por el Municipio, se constató que, omiten remitir nóminas quincenales o mensuales del ejercicio, de todo el personal, en consecuencia, no fue posible verificar el Impuesto Sobre la Renta retenido a cada trabajador.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-E-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$29,376,418.72 (Veintinueve millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesos 72/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 fracción V inciso b) de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 146, 166, fracción VI, 167, 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; Analítico de Plazas de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

5 Elemento(s) de Revisión: Materiales y suministros.

Importe Observado: \$11,709,583.71

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto)

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Con fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, la Entidad Fiscalizada presentó ante este Órgano Fiscalizador oficio número PM/08/12-22 de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, firmado el Presidente Municipal Constitucional, generándose el recibo 202239981, por medio del cual manifiesta dar contestación al oficio número ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, presentando para la observación del elemento de revisión Egresos Capitulo 2000 "Materiales y Suministros", cuatro discos compactos certificados por el Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango, estableciendo lo que a la letra dice: "...que los archivos contenidos en este disco magnético, concuerdan fiel y exactamente con los originales que obran en el archivo municipal...", sin embargo, al momento de verificar la información contenida en el medio magnético, se constató que la Entidad Fiscalizada omitió presentar diversa documentación por cada uno de los contratos, así como, presenta archivos digitales dañados, tal y como se enlista a continuación:

1. Egresos Capitulo 2000 "Materiales y Suministros", Disco 1/4, que contiene 323 elementos recopilados en 36 carpetas correspondientes a 36 contratos; tal como se presenta a continuación:

1. Contrato: ADD/ADQ-001/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

2. Contrato: ADD/ADQ-002/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico

Carpeta Documentación Comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)

H) ANEXO 14

3. Contrato: ADD/ADQ-003/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

4. Contrato: ADD/ADQ-004/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)

H) ANEXO 14

5. Contrato: ADD/ADQ-006/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)

H) ANEXO 14

6. Contrato: ADD/ADQ-008/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

7. Contrato: ADD/ADQ-009/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

8. Contrato: ADD/ADQ-011/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

9. Contrato: ADD/ADQ-012/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

10. Contrato: ADD/ADQ-014/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14
O) Evidencia documental (archivo dañado)

11. Contrato: ADD/ADQ-022/2021
Documentación remitida:
A) Carpeta marco jurídico
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
O) Evidencia documental (archivo dañado)
H) ANEXO 14

12. Contrato: ADD/ADQ-028/2021
Documentación remitida:
A) Carpeta marco jurídico
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
O) Evidencia documental (archivo dañado)
H) ANEXO 14

13. Contrato: ADD/ADQ-029/2021
Documentación remitida:
A) Carpeta marco jurídico
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
O) Evidencia documental (archivo dañado)
H) ANEXO 14

14. Contrato: ADD/ADQ-030/2021
Documentación remitida:
A) Carpeta marco jurídico
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)

H) ANEXO 14

15. Contrato: ADD/ADQ-031/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)

H) ANEXO 14

16. Contrato: ADD/ADQ-032/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)

H) ANEXO 14

17. Contrato: ADD/ADQ-033/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)

H) ANEXO 14

18. Contrato: ADD/ADQ-037/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14

19. Contrato: ADD/ADQ-038/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
O) Evidencia documental (archivo dañado)
H) ANEXO 14

20. Contrato: ADD/ADQ-041/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
O) Evidencia documental (archivo dañado)
H) ANEXO 14

21. Contrato: ADD/ADQ-042/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
O) Evidencia documental (archivo dañado)
H) ANEXO 14

22. Contrato: ADD/ADQ-043/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13

- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

23. Contrato: ADD/ADQ-044/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

24. Contrato: ADD/ADQ-045/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

25. Contrato: ADD/ADQ-047/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

26. Contrato: ADD/ADQ-048/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)
H) ANEXO 14

27. Contrato: ADD/ADQ-049/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

28. Contrato: ADD/ADQ-050/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

29. Contrato: ADD/ADQ-051/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- Contrato
- F) ANEXO 13
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

30. Contrato: ADD/ADQ-052/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

31. Contrato: CPI/ADQ-001/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico

- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

32. Contrato: CPI/ADQ-005/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta Documentación Comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

33. Contrato: CPI/ADQ-006/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

34. Contrato: CPI/ADQ-008/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta Documentación Comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

35. Contrato: CPI/ADQ-009/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta Documentación Comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

36. Contrato: CPI/ADQ-010/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta Documentación Comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

2. Egresos Capitulo 2000 "Materiales y Suministros", Disco 2/4, que contiene 144 elementos recopilados en 16 carpetas correspondientes a 16 contratos; tal como se presenta a continuación:

1. Contrato: ADD/ADQ-053/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

2. Contrato: ADD/ADQ-055/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

3. Contrato: ADD/ADQ-056/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

4. Contrato: ADD/ADQ-057/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

5. Contrato: ADD/ADQ-058/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

6. Contrato: ADD/ADQ-059/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

7. Contrato: ADD/ADQ-060/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

8. Contrato: ADD/ADQ-061/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

9. Contrato: ADD/ADQ-062/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

10. Contrato: ADD/ADQ-063/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

11. Contrato: ADD/ADQ-064/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

12. Contrato: ADD/ADQ-065/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

13. Contrato: ADD/ADQ-066/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

14. Contrato: ADD/ADQ-068/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

15. Contrato: ADD/ADQ-069/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

16. Contrato: ADD/ADQ-070/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

3. Egresos Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", Disco 3/4, que contiene 142 elementos recopilados en 13 carpetas correspondientes a 13 contratos, tal como se presenta a continuación:

1. Contrato: ADD/ADQ-071/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

2. Contrato: ADD/ADQ-072/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

3. Contrato: ADD/ADQ-074/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

4. Contrato: ADD/ADQ-075/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

5. Contrato: ADD/ADQ-076/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

6. Contrato: ADD/ADQ-077/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

7. Contrato: ADD/ADQ-080/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

8. Contrato: ADD/ADQ-081/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

9. Contrato: ADJ/DARM-001/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- E) Cabildo (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- I) No identificado (archivo dañado)
- K) Convenios modificatorios (archivo dañado)
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- N) Comprobante de pago
- N) Comprobante de pago
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

10. Contrato: ADJ/DARM-002/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)

- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (leyenda no aplica)
- H) ANEXO 14
- I) Dispensa Fianza
- K) Convenios modificatorios (archivo dañado)
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- N) Comprobante de pago
- N) Comprobante de pago
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

11. Contrato: ADJ/DARM-003/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- E) Primera Reunión Ordinaria (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (leyenda no aplica)
- H) ANEXO 14
- I) Dispensa Fianzas P
- I) Dispensa Fianzas
- K) No identificada leyenda No aplica
- K) Convenios modificatorios (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

12. Contrato: ADJ/DARM-004/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- E) Primera Reunión Ordinaria (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- I) Fianzas (archivo dañado)
- K) Convenios modificatorios (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

13. Contrato: FORTA/ADD/ADQ-001/2021

Documentación remitida:

- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- No identificado (archivo dañado)
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

4. Egresos Capitulo 2000 "Materiales y Suministros", Disco 4/4, que contiene 391 elementos recopilados en 38 carpetas correspondientes a 37 contratos; tal como se presenta a continuación:

1. Contrato: INV/DARM-001/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta Documentación comprobatoria
- B) Requisición 1
- B) Requisición 2
- C) Suficiencia Presupuestal 1
- D) Suficiencia Presupuestal 2
- E) Minuta de acuerdo Comité Municipal de Adjudicaciones
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- I) No identificado
- K) Convenios modificatorios (no aplica)
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- N) Comprobante de pago
- N) Comprobante de pago
- O) Evidencia documental 1
- O) Evidencia documental 2

2. Contrato: INV/DARM-006/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- E) Acta de Sesión
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (leyenda no aplica)
- H) ANEXO 14
- I) No identificado (leyenda no aplica)

- K) No identificado (archivo dañado)
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- N) Comprobante de pago
- N) Comprobante de pago
- O) Evidencia documental 1
- O) Evidencia documental 2

3. Contrato: INV/DARM-007/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- E) Acta de sesión
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- I) No identificado (leyenda no aplica)
- K) No identificado (leyenda no aplica)
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- N) Comprobante de pago
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

4. Contrato: PAMIAC3/ADQ-001/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- I) Cheque de pago
- O) Evidencia documental

5. Contrato: PAMIAC3/ADQ-002/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal

- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

6. Contrato: PAMIAC3/ADQ-003/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

7. Contrato: PAMIAC3/ADQ-007/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

8. Contrato: PAMIAC3/ADQ-010/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

9. Contrato: PAMIAC3/ADQ-012/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

10. Contrato: PAMIAC3/ADQ-014/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

11. Contrato: PAMIAC3/ADQ-017/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

12. Contrato: PAMIAC3/ADQ-018/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

B) Requisición

C) Suficiencia Presupuestal

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

13. Contrato: PAMIAC3/ADQ-019/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- I) Cheque de pago
- O) Evidencia documental

14. Contrato: PAMIAC3/ADQ-021/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

15. Contrato: PAMIAC3/ADQ-022/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- K) Contrato
- O) Evidencia documental

16. Contrato: PAMIAC3/ADQ-023/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

17. Contrato: PAMIAC3/ADQ-024/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

18. Contrato: PAMIAC3/ADQ-025/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

19. Contrato: PAMIAC3/ADQ-026/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- K) Contrato
- O) Evidencia documental

20. Contrato: PAMIAC3/ADQ-027/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13

- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

21. Contrato: PAMIAC3/ADQ-028/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

22. Contrato: PAMIAC3/ADQ-029/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- O) Evidencia documental

23. Contrato: PAMIAC3/ADQ-030/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

24. Contrato: PAMIAC3/ADQ-031/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal

- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

25. Contrato: PAMIAC3/ADQ-032/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

26. Contrato: PAMIAC3/ADQ-033/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

27. Contrato: PAMIAC3/ADQ-034/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14

28. Contrato: PAMIAC3/ADQ-035/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición

- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

29. Contrato: PAMIAC3/ADQ-036/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

30. Contrato: PAMIAC3/ADQ-037/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

31. Contrato: PAMIAC3/ADQ-038/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

32. Contrato: PAMIAC3/ADQ-039/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

C) Suficiencia Presupuestal

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

33. Contrato: PAMIAC3/ADQ-040/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

C) Suficiencia Presupuestal

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

34. Contrato: PAMIAC3/ADQ-041/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

C) Suficiencia Presupuestal

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

35. Contrato: PAMIAC3/ADQ-042/2021

Documentación remitida:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

C) Suficiencia Presupuestal

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

36. Contrato: PAMIAC3/ADQ-043/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

37. Contrato: PAMIAC3/ADQ-044/2021

Documentación remitida:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto):

La Entidad Fiscalizada ejerció recursos por concepto de Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por la cantidad de \$11'709,583.71, derivado de ello, proporcionó 37 contratos celebrados por adquisiciones, de los que se observa de manera general la omisión de la siguiente documentación:

- Soporte documental consistente en proceso de adjudicación.
- Documentación que acredite la personalidad jurídica de los proveedores.
- Entregables referenciados, por lo que no acredita en su totalidad la materialidad del gasto.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis de la información, se constató que la documentación remitida por la Entidad Fiscalizada respecto de los contratos suscritos fue clasificada en ciento tres carpetas de las cuales se pudo constatar que existen diversos archivos dañados, y de los archivos que se presentan y que se encuentran útiles no acreditan la totalidad de las observaciones derivado de las siguientes inconsistencias:

- Documentación completa y útil respecto al soporte documental consistente en proceso de adjudicación de cada uno de los contratos.
- Documentación que acredite la personalidad jurídica de los proveedores de cada uno de los contratos.

- Documentación completa y útil respecto de los entregables referenciados, por lo que no acredita en su totalidad la materialidad del gasto, de cada uno de los contratos.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada en los medios magnéticos entregados, no realizó la correcta clasificación e integración de la información por Capítulo del Gasto.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la Entidad Fiscalizada no remitió elementos suficientes para realizar el análisis correspondiente, y se advierte que la observación subsiste, y, en consecuencia, se determina como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-E-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$11,709,583.71 (Once millones setecientos nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 71/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 96, 103, 104, 105, 107, 114 y 119 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

6 Elemento(s) de Revisión: Servicios Generales.

Importe Observado: \$28,984,432.37

Expediente de Adquisiciones y Contratos

Documentación soporte:

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Con fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, la Entidad Fiscalizada presentó ante este Órgano Fiscalizador oficio número PM/08/12-22 de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, firmado el Presidente Municipal Constitucional, expidiendo el recibo 202239981, por medio del cual manifiesta dar contestación al oficio número ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, presentando para el caso del elemento de revisión Egresos Capítulo 3000 "Servicios Generales", cuatro discos compactos certificados por el Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango, estableciendo lo que a la letra dice: "...que los archivos contenidos en este disco magnético, concuerdan fiel y exactamente con los originales que obran en el archivo municipal...", sin embargo, al momento de verificar la información contenida en el medio magnético, se constató que la Entidad Fiscalizada omitió presentar diversa documentación por cada uno de los contratos, así como, presenta archivos digitales dañados, tal y como se enlista a continuación:

1. Egresos Capítulo 3000 "Servicios Generales", Disco 1/4, que contiene 334 elementos recopilados en 34 carpetas correspondientes a 34 contratos.

1. Contrato: ADD/ADQ-001/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

2. Contrato: ADD/ADQ-002/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta Documentación Comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

3. Contrato: ADD/ADQ-003/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

4. Contrato: ADD/ADQ-004/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13

- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

5. Contrato: ADD/ADQ-006/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

6. Contrato: ADD/ADQ-008/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

7. Contrato: ADD/ADQ-009/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

8. Contrato: ADD/ADQ-011/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14
O) Evidencia documental (archivo dañado)

9. Contrato: ADD/ADQ-012/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14
O) Evidencia documental (archivo dañado)

10. Contrato: ADD/ADQ-014/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14
O) Evidencia documental (archivo dañado)

11. Contrato: ADD/ADQ-022/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
O) Evidencia documental (archivo dañado)
H) ANEXO 14

12. Contrato: ADD/ADQ-028/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

13. Contrato: ADD/ADQ-029/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

14. Contrato: ADD/ADQ-030/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

15. Contrato: ADD/ADQ-031/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

16. Contrato: ADD/ADQ-032/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

17. Contrato: ADD/ADQ-033/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

18. Contrato: ADD/ADQ-037/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

19. Contrato: ADD/ADQ-038/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

20. Contrato: ADD/ADQ-041/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)

H) ANEXO 14

21. Contrato: ADD/ADQ-042/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)

H) ANEXO 14

22. Contrato: ADD/ADQ-043/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

O) Evidencia documental (archivo dañado)

H) ANEXO 14

23. Contrato: ADD/ADQ-044/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

24. Contrato: ADD/ADQ-045/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
 - B) Requisición (archivo dañado)
 - C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato

- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 29

25. Contrato: ADD/ADQ-047/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
 - Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
 - B) Requisición (archivo dañado)
 - C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)

- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

26. Contrato: ADD/ADQ-048/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
 - Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
 - B) Requisición (archivo dañado)
 - C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)

- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

27. Contrato: ADD/ADQ-049/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14

28. Contrato: ADD/ADQ-050/2021
Documentación que remite:
A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato (archivo dañado)
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
O) Evidencia documental (archivo dañado)
H) ANEXO 14

29. Contrato: CPI/ADQ-001/2021
Documentación que remite:
A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14

30. Contrato: CPI/ADQ-005/2021
Documentación que remite:
A) Carpeta marco jurídico
Carpeta Documentación Comprobatoria (carpeta vacía)
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
O) Evidencia documental (archivo dañado)
H) ANEXO 14

31. Contrato: CPI/ADQ-006/2021
Documentación que remite:
A) Carpeta marco jurídico
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 16

32. Contrato: CPI/ADQ-008/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta Documentación Comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 17

33. Contrato: CPI/ADQ-009/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta Documentación Comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 17

34. CPI/ADQ-010/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta Documentación Comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato

- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 17

2. Egresos Capítulo 3000 "Servicios Generales", Disco 2/4, que contiene 176 elementos recopilados en 18 carpetas correspondientes a 18 contratos.

1. Contrato: ADD/ADQ-051/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- Contrato
- F) ANEXO 13
- O) Evidencia documental (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

2. Contrato: ADD/ADQ-052/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

3. Contrato: ADD/ADQ-053/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

4. Contrato: ADD/ADQ-055/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

5. Contrato: ADD/ADQ-056/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

6. Contrato: ADD/ADQ-057/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

7. Contrato: ADD/ADQ-058/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

8. Contrato: ADD/ADQ-059/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

9. Contrato: ADD/ADQ-060/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

10. Contrato: ADD/ADQ-061/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

11. Contrato: ADD/ADQ-062/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

12. Contrato: ADD/ADQ-063/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14
O) Evidencia documental (archivo dañado)

13. Contrato: ADD/ADQ-064/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato (archivo dañado)
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14
O) Evidencia documental (archivo dañado)

14. Contrato: ADD/ADQ-065/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato (archivo dañado)
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14
O) Evidencia documental (archivo dañado)

15. Contrato: ADD/ADQ-066/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato (archivo dañado)
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14
O) Evidencia documental (archivo dañado)

16. Contrato: ADD/ADQ-068/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

17. Contrato: ADD/ADQ-069/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

18. Contrato: ADD/ADQ-070/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

3. Egresos Capitulo 3000 "Servicios Generales", Disco 3/4, que contiene 162 elementos recopilados en 13 carpetas correspondientes a 13 contratos.

1. Contrato: ADD/ADQ-071/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

2. Contrato: ADD/ADQ-072/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

3. Contrato: ADD/ADQ-074/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

4. Contrato: ADD/ADQ-075/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

F) ANEXO 13

G) Fallo (archivo dañado)

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental (archivo dañado)

5. Contrato: ADD/ADQ-076/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)

B) Requisición (archivo dañado)

C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)

D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14

6. Contrato: ADD/ADQ-077/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

7. Contrato: ADD/ADQ-080/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

8. Contrato: ADD/ADQ-081/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

9. Contrato: ADJ/DARM-001/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

Contrato (archivo dañado)
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
E) Cabildo (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (archivo dañado)
H) ANEXO 14
I) No identificado (archivo dañado)
K) Convenios modificatorios (archivo dañado)
L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
N) Comprobante de pago
N) Comprobante de pago
O) Evidencia documental (archivo dañado)

10. Contrato: ADJ/DARM-002/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato (archivo dañado)
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
F) ANEXO 13
G) Fallo (leyenda no aplica)
H) ANEXO 14
I) Dispensa Fianza
K) Convenios modificatorios (archivo dañado)
L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
N) Comprobante de pago
N) Comprobante de pago
O) Evidencia documental (archivo dañado)

11. Contrato: ADJ/DARM-003/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria (carpeta vacía)
L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
N) Comprobante de pago
B) Requisición (archivo dañado)
C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
Contrato (archivo dañado)
D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)

- E) Primera Reunión Ordinaria (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (leyenda no aplica)
- H) ANEXO 14
- I) Dispensa Fianzas P
- I) Dispensa Fianzas
- K) No identificada leyenda No aplica
- K) Convenios modificatorios (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

12. Contrato: ADJ/DARM-004/202

1) Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- N) Comprobante de pago
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- Contrato (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- E) Primera Reunión Ordinaria (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- I) Fianzas (archivo dañado)
- K) Convenios modificatorios (archivo dañado)
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

13. FORTA/ADD/ADQ-001/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición (archivo dañado)
- C) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- D) Suficiencia Presupuestal (archivo dañado)
- F) ANEXO 13
- No identificado (archivo dañado)
- G) Fallo (archivo dañado)
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

4. Egresos Capítulo 3000 "Servicios Generales", Disco 4/4, que contiene 391 elementos recopilados en 38 carpetas correspondientes a 37 contratos.

1. Contrato: INV/DARM-001/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
Carpeta Documentación comprobatoria

- B) Requisición 1
 - B) Requisición 2
 - C) Suficiencia Presupuestal 1
 - D) Suficiencia Presupuestal 2
 - E) Minuta de acuerdo Comité Municipal de Adjudicaciones
 - F) ANEXO 13
 - G) Fallo
 - H) ANEXO 14
 - I) No identificado
 - K) Convenios modificatorios (no aplica)
 - L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
 - L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
 - M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
 - M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
 - N) Comprobante de pago
 - N) Comprobante de pago
 - O) Evidencia documental 1
 - O) Evidencia documental 2
2. Contrato: INV/DARM-006/2021
Documentación que remite:
- A) Carpeta marco jurídico
 - B) Requisición
 - C) Suficiencia Presupuestal
 - Contrato
 - D) Suficiencia Presupuestal
 - E) Acta de Sesión
 - F) ANEXO 13
 - G) Fallo (leyenda no aplica)
 - H) ANEXO 14
 - I) No identificado (leyenda no aplica)
 - K) No identificado (archivo dañado)
 - L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
 - L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
 - M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
 - M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
 - N) Comprobante de pago
 - N) Comprobante de pago
 - O) Evidencia documental 1
 - O) Evidencia documental 2
3. Contrato: INV/DARM-007/2021
Documentación que remite:
- A) Carpeta marco jurídico
 - B) Requisición
 - C) Suficiencia Presupuestal
 - Contrato
 - D) Suficiencia Presupuestal
 - E) Acta de sesión

- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- I) No identificado (leyenda no aplica)
- K) No identificado (leyenda no aplica)
- L) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- M) Orden de pago, factura, requisición, XML y verificación ante el SAT
- N) Comprobante de pago
- O) Evidencia documental (archivo dañado)

4. Contrato: PAMIAC3/ADQ-001/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- I) Cheque de pago
- O) Evidencia documental

5. Contrato: PAMIAC3/ADQ-002/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

6. Contrato: PAMIAC3/ADQ-003/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

7. Contrato: PAMIAC3/ADQ-007/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

8. Contrato: PAMIAC3/ADQ-010/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

9. Contrato: PAMIAC3/ADQ-012/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

10. Contrato: PAMIAC3/ADQ-014/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental



INFORME INDIVIDUAL

Coronango

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

11. Contrato: PAMIAC3/ADQ-017/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

12. Contrato: PAMIAC3/ADQ-018/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

13. Contrato: PAMIAC3/ADQ-019/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- I) Cheque de pago
- O) Evidencia documental

14. Contrato: PAMIAC3/ADQ-021/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13

- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

15. Contrato: PAMIAC3/ADQ-022/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- K) Contrato
- O) Evidencia documental

16. Contrato: PAMIAC3/ADQ-023/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

17. Contrato: PAMIAC3/ADQ-024/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

18. Contrato: PAMIAC3/ADQ-025/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria

- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

19. Contrato: PAMIAC3/ADQ-026/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- K) Contrato
- O) Evidencia documental

20. Contrato: PAMIAC3/ADQ-027/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

21. Contrato: PAMIAC3/ADQ-028/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

22. Contrato: PAMIAC3/ADQ-029/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- O) Evidencia documental

23. Contrato: PAMIAC3/ADQ-030/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

24. Contrato: PAMIAC3/ADQ-031/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

25. Contrato: PAMIAC3/ADQ-032/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental



INFORME INDIVIDUAL

Coronango

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

26. Contrato: PAMIAC3/ADQ-033/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

27. Contrato: PAMIAC3/ADQ-034/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14

28. Contrato: PAMIAC3/ADQ-035/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

29. Contrato: PAMIAC3/ADQ-036/2021

Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

30. Contrato: PAMIAC3/ADQ-037/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

C) Suficiencia Presupuestal

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

31. Contrato: PAMIAC3/ADQ-038/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

C) Suficiencia Presupuestal

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

32. Contrato: PAMIAC3/ADQ-039/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

C) Suficiencia Presupuestal

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

F) ANEXO 13

G) Fallo

H) ANEXO 14

O) Evidencia documental

33. Contrato: PAMIAC3/ADQ-040/2021

Documentación que remite:

A) Carpeta marco jurídico

Carpeta documentación comprobatoria

B) Requisición

C) Suficiencia Presupuestal

Contrato

D) Suficiencia Presupuestal

- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

34. Contrato: PAMIAC3/ADQ-041/2021
Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

35. Contrato: PAMIAC3/ADQ-042/2021
Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

36. Contrato: PAMIAC3/ADQ-043/2021
Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición
- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14
- O) Evidencia documental

37. Contrato: PAMIAC3/ADQ-044/2021
Documentación que remite:

- A) Carpeta marco jurídico
- Carpeta documentación comprobatoria
- B) Requisición

- C) Suficiencia Presupuestal
- Contrato
- D) Suficiencia Presupuestal
- F) ANEXO 13
- G) Fallo
- H) ANEXO 14

Descripción de la(s) Observación(es):

Contrato:

La Entidad Fiscalizada ejerció recursos por concepto de Capítulo 3000 "Servicios Generales", por la cantidad de \$28,984,432.37, proporcionando 65 contratos celebrados por servicios, de cuya verificación se advirtió la falta de lo siguiente:

- Soporte documental consistente en proceso de adjudicación.
- Documentación que acredite la personalidad jurídica de los proveedores.
- Entregables referenciados, por lo que no acredita en su totalidad la materialidad del gasto.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis de la información, se constató que la documentación remitida por la Entidad Fiscalizada respecto de los contratos suscritos fue clasificada en ciento tres carpetas de las cuales se pudo constatar que existen diversos archivos dañados, y de los archivos que se presentan y que se encuentran útiles no acreditan la totalidad de las observaciones derivado de las siguientes inconsistencias:

- Documentación completa y útil respecto al soporte documental consistente en proceso de adjudicación de cada uno de los contratos.
- Documentación que acredite la personalidad jurídica de los proveedores de cada uno de los contratos.
- Documentación completa y útil respecto de los entregables referenciados, por lo que no acredita en su totalidad la materialidad del gasto, de cada uno de los contratos.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada en los medios magnéticos entregados, no realizó la correcta clasificación e integración de la información por Capítulo del Gasto.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la Entidad Fiscalizada no remitió elementos suficientes para realizar el análisis correspondiente, y se advierte que la observación subsiste, y, en consecuencia, se determina como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-E-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$28,984,432.37 (Veintiocho millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos 37/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 96, 103, 104, 105, 107, 114 y 119 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

7 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Importe Observado: \$9,607,530.68

Expediente de Adquisición y Contratos

Documentación soporte:

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

El Municipio remitió contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante oficio número PM/08/12-22 con fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, entregando 17 Discos Compactos certificados por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; los cuales constan de la siguiente información:

Auxiliar de mayor Capítulo 4000 Transferencias y Ayudas de enero a diciembre de 2021 y Manual Procedimientos de SM DIF, así como un disco magnetico que se encuentra dañado denominado Manual Procedimientos de Atención y Participación Ciudadana.

Descripción de la(s) Observación(es):

Proceso de adjudicación.

La Entidad Fiscalizada ejecutó recursos por Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", por la cantidad de \$9,607,530.68; sin embargo, omitió presentar soporte documental que acredite su ejercicio, como: lista de beneficiarios, forma en que se entregó el apoyo (efectivo o especie), autorización por parte del cabildo del Ayuntamiento. Asimismo, no cuenta con lineamientos o normatividad específica que regule el ejercicio de los recursos en este capítulo.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado de la revisión a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se constató que únicamente remitió Auxiliar de mayor Capítulo 4000 Transferencias y Ayudas y Manual Procedimientos del Sistema DIF, omitiendo presentar soporte documental que acredite el ejercicio de los recursos, como: lista de beneficiarios, forma en que se entregó el apoyo (efectivo o especie), autorización por parte del cabildo del Ayuntamiento y lineamientos o normatividad específica que regule el ejercicio de los recursos en este capítulo.

Cabe hacer mención que el Manual Procedimientos del Sistema DIF, es un documento normativo respecto de las funciones internas de dicha dependencia, por lo que carece de validez respecto a la regulación de la entrega de ayudas y apoyos parte del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente descrito, se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-E-PO-04 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$9,607,530.68 (Nueve millones seiscientos siete mil quinientos treinta pesos 68/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 67 párrafo tercero, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3 fracción VII, 83 y 84 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

8 Elemento(s) de Revisión: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Importe Observado: \$1,214,098.40

Expediente de Adquisiciones y Contratos

Documentación soporte:

Proceso de adjudicación.

Contrato de compra venta.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Con fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, la Entidad Fiscalizada presentó ante este Órgano Fiscalizador oficio número PM/08/12-22 de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, firmado el Presidente Municipal Constitucional, expidiendo el recibo 202239981, por medio del cual manifiesta dar contestación al oficio número ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, presentando para el caso del elemento de revisión Egresos Capitulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", un disco compacto certificado por el Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango, estableciendo lo que a la letra dice: "...que los archivos contenidos en este disco magnético, concuerdan fiel y exactamente con los originales que obran en el archivo municipal...", mediante el cual remite los siguientes documentos:

1. Carpeta: Pólizas _ documentación comprobatoria, misma que contiene: cuatro pólizas contables de diario y diez pólizas contables de egreso.
2. Documento Conciliación físico-contable
3. LIBRO DE INVENTARIOS 2021 CORONANGO
4. Resguardos equipo computo-cámaras y bienes varios

Descripción de la(s) Observación(es):

Proceso de adjudicación.

La Entidad Fiscalizada ejerció recursos en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por la cantidad de \$1'214,098.40, sin embargo, no acreditó documentalmente la materialidad de dichas compras, tales como requisiciones, libro de inventarios y resguardos, conciliaciones físico-contables, en

los siguientes conceptos: adquisición de equipo de cómputo y cámaras fotográficas, por lo que se advierte que la Entidad Fiscalizada no acredita el gasto.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis de la información, se constató que la Entidad Fiscalizada, omitió remitir documentación de acuerdo a como le fue solicitada, tal como se desglosa a continuación:

- La Entidad Fiscalizada remitió 17 formatos de resguardo individual respecto de los bienes de equipo de cómputo, así como "Levantamiento físico de inventario de bienes muebles, periodo al 31 de diciembre de 2021, omitiendo remitir los resguardos correspondientes a las cámaras fotográficas.
- Pólizas contables con documentación soporte de las cuales solo remitió tres requisiciones de los bienes bajo los conceptos: adquisición de equipo de cómputo y cámaras fotográficas.
- Libro de inventarios 2021 del Municipio, pero al realizar la revisión se constató que dicho formato no cumple con las características establecidas en el apartado C.3 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y que no cuenta con los conceptos relativos al número de inventario y descripción del bien.
- Conciliación Física-Contable.- Conforme a la información remitida, se constató que la Entidad Fiscalizada omitió remitir la documentación soporte completa para realizar el análisis correspondiente, y se advierte que la observación subsiste, en consecuencia, se determina como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-E-PO-05 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,214,098.40 (Un millón doscientos catorce mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 96, 103, 104, 105, 107, 114 y 119 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

9 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Importe Observado: \$1,204,943.91
Informe y Dictamen de Auditor Externo

Documentación soporte:

Informe de Auditor Externo.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma: Disco Compacto correspondiente al Auditor Externo, Constancia sin fecha emitida por el C.P.C. Félix García Sánchez, en su calidad de Auditor Externo, con número de registro ASE-011/21, mediante el cual indica que el Municipio de Coronango le entregó la documentación que solventa las observaciones plasmadas en el Informe de auditoría del periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre.

Descripción de la(s) Observación(es):

Informe de Auditor Externo:

Derivado del análisis al Tercer Informe final y Dictamen, emitido por el Auditor Externo C.P.C. Félix García Sánchez recibido el 31 de mayo de 2022, se conoció la determinación de 15 observaciones financieras que ascienden a \$1,204,943.91, de las cuales no se cuenta con la constancia de solventación por parte de la Entidad Fiscalizada.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Informe de Auditor Externo:

Del análisis a la información presentada por el Municipio, se determina que esta es suficiente, por lo que la observación se determina como solventada.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 4 fracción III, 9, 33, fracción IV, 43, 54 fracciones V y XI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

10 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Importe Observado: \$7,814,198.26

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del gasto (Capítulo y Concepto).

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Disco Compacto correspondiente al Capítulo 8000, Auxiliar de Mayor del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a la cuenta 5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros, póliza de egresos No. E04PAB0002 con CFDI por \$36,000.00 y 26 pólizas de ingresos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del gasto (Capítulo y Concepto):

La Entidad Fiscalizada no acreditó el gasto por \$7,814,198.26 por concepto de recursos registrados en el capítulo 8000.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis a la información presentada por el Municipio, se determina que esta es insuficiente ya que no remite la integración del monto observado, así como la documentación comprobatoria y justificativa que acredite los Convenios de Descentralización respectivos, por lo que la observación se determina como No Solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-E-PO-06 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$7,814,198.26 (Siete millones ochocientos catorce mil ciento noventa y ocho pesos 26/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

4.1.4 Obra Pública

11 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$1,085,168.67

Expediente Técnico de Obra Pública por Contrato. Obra Número 21100, fecha de inicio de obra 09/01/2021

Recursos Fiscales

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Explosión de insumos del presupuesto base.

Solicitud de asignación de recursos.

Solicitud de suficiencia presupuestal.

Oficio de asignación de recursos.

Autorización de suficiencia presupuestal.

Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 55.

Catálogo de obra contratado.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 21100 Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en calle Lázaro Cárdenas, entre calle San Antonio y Privada Nuestra señora de La Paz, de la localidad de San Francisco Ocotlán, Municipio de Coronango, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

- Explosión de insumos del presupuesto base, Solicitud de asignación de recursos, Oficio de asignación de recursos.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Planos.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos. Acta de entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 21100 Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable en Calle Lázaro Cárdenas, entre Calle San Antonio y Privada Nuestra Señora de La Paz, de la localidad de San Francisco Ocotlán, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del Proceso de Adjudicación, la Entidad Fiscalizada, omitió presentar las cartas de aceptación a la invitación por lo que se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-OP-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,085,168.67 (Un millón ochenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 67/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 116, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34, 35, 36, 37, 38, fracción I y II, 41, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción II, 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción V de la Ley de Sistemas de Pago; 2, 9, 44 y 54, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, fracción I, 5, fracción II y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

12 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$244,158.23

Expediente Técnico de Obra Pública por Contrato. Obra Número 21101, fecha de inicio de obra 09/01/2021

Recursos Fiscales

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla. Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos.

Garantía de seriedad de su propuesta.

Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente

Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos).

Catálogo de obra contratado.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 21101 Rehabilitación de línea de agua potable en calle nuestra Señora de la Paz, entre privada Lázaro Cárdenas y calle 14 de julio, en, Misiones de San Francisco, en la localidad de San Francisco Ocotlán, Municipio de Coronango, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

- Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Catálogo de conceptos del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Programa de suministro de materiales, mano de obra,

maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, Solicitud de asignación de recursos, Oficio de asignación de recursos.

- Cartas de aceptación a la invitación, Proyecto ejecutivo o los términos de referencia según sea el caso, firmado en su integridad, Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos, Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos, Garantía de seriedad de su propuesta, Notificación a los licitantes el resultado consignado en el dictamen.

- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control.

- Programa de obra contratado, Presupuesto de obra contratado.

- Acta de entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 21101 Rehabilitación de línea de agua potable en calle Nuestra Señora de la Paz, entre Privada Lázaro Cárdenas y Calle 14 de Julio, en Misiones San Francisco en la localidad de San Francisco Ocotlán, Municipio de Coronango, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico omitió presentar:

- Análisis de precios unitarios del presupuesto base.
- Catálogo de conceptos del presupuesto base.
- Explosión de insumos del presupuesto base.
- Solicitud de asignación de recursos.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Oficio de asignación de recursos.
- Autorización de suficiencia presupuestal.

Del Proceso de Adjudicación omitió presentar:

- Cartas de aceptación a la invitación.
- Proyecto ejecutivo o los términos de referencia según sea el caso, firmado en su integridad.
- Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos.
- Notificación a los licitantes el resultado consignado en el dictamen.

De lo anteriormente expuesto, se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-OP-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$244,158.23 (Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 23/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 116, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34, 35, 36, 37, 38, fracción I y II, 41, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción II, 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción V de la Ley de Sistemas de Pago; 2, 9, 44 y 54, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, fracción I, 5, fracción II y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

13 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$159,859.90

Expediente Técnico de Obra Pública por Contrato. Obra Número 21102, fecha de inicio de obra 01/02/2021

Recursos Fiscales

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Explosión de insumos del presupuesto base.

Solicitud de asignación de recursos.

Solicitud de suficiencia presupuestal.

Oficio de asignación de recursos.

Autorización de suficiencia presupuestal.

Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 55.

Catálogo de obra contratado.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 21102 Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre calle Niños Héroes y avenida Miguel Hidalgo, en la localidad de San Antonio Mihuacán, municipio de Coronango, Puebla

, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Monografía del Municipio

Solicitud de asignación de recursos, Oficio de asignación de recursos.

Cartas de aceptación a la invitación, Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos, Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en, ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios, Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos, Garantía de seriedad de su propuesta, Notificación a los licitantes el resultado consignado en el dictamen.

- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Planos, Programa de obra contratado, Presupuesto de obra contratado.
- Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra, Nombramiento del superintendente de obra, Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos
- Acta de entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 21102 Rehabilitación de drenaje sanitario en la Calle Benito Juárez, entre Calle Niños Héroes y Avenida Miguel Hidalgo, en la localidad de San Antonio Mihuacán, Municipio de Coronango, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del Proceso de Adjudicación la Entidad Fiscalizada omitió presentar la notificación a los licitantes del resultado consignado en el dictamen, por lo que se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-OP-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$159,859.90 (Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 116, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34, 35, 36, 37, 38, fracción I y II, 41, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción II, 99, fracción III de la Ley del Impuesto

Sobre la Renta; 2, fracción V de la Ley de Sistemas de Pago; 2, 9, 44 y 54, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, fracción I, 5, fracción II y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

14 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$200,600.65

Expediente Técnico de Obra Pública por Contrato. Obra Número 21103, fecha de inicio de obra 03/05/2021

Recursos Fiscales

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Solicitud de suficiencia presupuestal.

Autorización de suficiencia presupuestal.

Cartas de aceptación a la invitación.

Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Garantía de seriedad de su propuesta.

Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente

Presupuesto de obra contratado.

Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 21103 Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle niño Artillero, entre calle Baja California sur y calle 16 de septiembre, en la localidad de Santa María Coronango, municipio de Coronango, Puebla, municipio de Coronango, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

- Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, Proyecto ejecutivo de la obra, Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Acta de Sesión del H. Cabildo, Solicitud de asignación de recursos, Oficio de asignación de recursos.
- Cartas de aceptación a la invitación, Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos, Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos, Garantía de seriedad de su propuesta, Notificación a los licitantes el resultado consignado en el dictamen.
- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control. Presupuesto de obra contratado, Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos.
- Fianza de vicios ocultos, Acta de entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 21103 Rehabilitación de drenaje sanitario en la Calle Niño Artillero, entre Calle Baja California Sur y Calle 16 de Septiembre, en la localidad de Santa María Coronango, Municipio de Coronango, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico omitió presentar:

- Análisis de precios unitarios del presupuesto base.
- Explosión de insumos del presupuesto base.
- Acta de Sesión del H. Cabildo.

De la documentación comprobatoria y justificativa la Entidad Fiscalizada omitió presentar la Fianza de vicios ocultos, por lo que se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-OP-PO-04 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$200,600.65 (Doscientos mil seiscientos pesos 65/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 116, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, fracción VI, 54 y 63 Bis de la

Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34, 35, 36, 37, 38, fracción I y II, 41, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción II, 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción V de la Ley de Sistemas de Pago; 2, 9, 44 y 54, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, fracción I, 5, fracción II y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

15 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$1,680,154.92

Expediente Técnico de Obra Pública por Contrato. Obra Número 21104, fecha de inicio de obra 03/05/2021

Recursos Fiscales

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Cédula de información básica.

Memoria de cálculo.

Presupuesto base.

Catálogo de conceptos del presupuesto base.

Números generadores del presupuesto base.

Reporte fotográfico previo.

Explosión de insumos del presupuesto base.

Programa de ejecución de obra del presupuesto base.

Croquis de localización.

Solicitud de suficiencia presupuestal.

Autorización de suficiencia presupuestal.

Cartas de aceptación a la invitación.

Dictamen para fallo.

Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente

Programa de obra contratado.

Documentación que acredita la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 21104 Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle mirador entre camino antiguo a Tlaxcala y privada

hidalgo y entre calle camino antiguo a Tlaxcala y calle Carmen Serdán, en la localidad de San Francisco Ocotlán, municipio de Coronango, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

- Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente, Proyecto ejecutivo de la obra, Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, Solicitud de asignación de recursos, Oficio de asignación de recursos.
- Cartas de aceptación a la invitación, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Programa de obra contratado, Presupuesto de obra contratado, Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, le falta la descripción de los trabajos, Acta de entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 21104 Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle mirador entre camino antiguo a Tlaxcala y privada hidalgo y entre calle camino antiguo a Tlaxcala y calle Carmen Serdán, en la localidad de San Francisco Ocotlán, municipio de Coronango, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico omitió presentar:

- Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente (según sea el caso).
- Análisis de precios unitarios del presupuesto base.

Del Proceso de Contratación omitió presentar:

- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

De la documentación comprobatoria y justificativa omitió presentar:

- Presupuesto de obra contratado.
- En el acta de entrega recepción de los trabajos, omite especificar la descripción de los trabajos que se recibieron (Fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla).

Por lo anteriormente expuesto, se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-OP-PO-05 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,680,154.92 (Un millón seiscientos ochenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 92/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 116, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34, 35, 36, 37, 38, fracción I y II, 41, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción II, 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción V de la Ley de Sistemas de Pago; 2, 9, 44 y 54, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, fracción I, 5, fracción II y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

16 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$1,267,805.39

Expediente Técnico de Obra Pública por Contrato. Obra Número 21105, fecha de inicio de obra 03/05/2021

Recursos Fiscales

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

Análisis de precios unitarios del presupuesto base.

Explosión de insumos del presupuesto base.

Autorización de suficiencia presupuestal.

Cartas de aceptación a la invitación.

Dictamen para fallo.

Programa de obra contratado.

Análisis de precios unitarios contratados.

Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.

Descripción de la(s) Observación(es):**Reporte de Obras y Acciones:**

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 21105 Rehabilitación de línea de conducción "ramal norte" en misiones de San Francisco, de la localidad de San Francisco Ocotlán, municipio de Coronango, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

- Explosión de insumos del presupuesto base, Oficio de asignación de recursos.
- Cartas de aceptación a la invitación, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Programa de obra contratado, Presupuesto de obra contratado, Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajo, falta descripción de los trabajos, Acta de entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 21105 Rehabilitación de línea de conducción "Ramal Norte" en misiones de San Francisco, de la localidad de San Francisco Ocotlán, municipio de Coronango, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del Proceso de Adjudicación omitió presentar:

- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Del Proceso de Contratación omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente
- Presupuesto de obra contratado.

De la documentación comprobatoria y justificativa omitió presentar:

- En el acta de entrega recepción de los trabajos, omite especificar la descripción de los trabajos que se recibieron (Fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla).

Por lo anteriormente expuesto, se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-OP-PO-06 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,267,805.39 (Un millón doscientos sesenta y siete mil ochocientos cinco pesos 39/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 116, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34, 35, 36, 37, 38, fracción I y II, 41, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción II, 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción V de la Ley de Sistemas de Pago; 2, 9, 44 y 54, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, fracción I, 5, fracción II y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

17 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$2,412,715.63

Expediente Técnico de Obra Pública por Contrato. Obra Número 21106, fecha de inicio de obra 03/05/2021

Recursos Fiscales

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

- Cédula de información básica.
- Planos arquitectónicos y de ingeniería.
- Presupuesto base.
- Catálogo de conceptos del presupuesto base.
- Números generadores del presupuesto base.
- Reporte fotográfico previo.
- Croquis de localización.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Programa de obra contratado.
- Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados.
- Presupuesto de obra contratado.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.

- Oficio de validación no. C.SCT.6.20,412.0325.122/2021, emitido por el Centro SCT Puebla, de fecha 13 de julio de 2021
- Ubicación del banco de tiro autorizado por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.

Descripción de la(s) Observación(es):**Reporte de Obras y Acciones:**

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 21106 Rehabilitación y mantenimiento del tanque de agua potable "el maguey" en Misiones de San Francisco, de la localidad de San Francisco Ocotlán, municipio de Coronango, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

- Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, Proyecto ejecutivo de la obra, Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Programa de ejecución de obra del presupuesto base, Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, Solicitud de asignación de recursos, Oficio de asignación de recursos.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Validación y autorización por la Dependencia, Normativa del proyecto, Presupuesto de obra contratado, Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos.
- Controles de calidad, Pruebas de laboratorios, Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, falta descripción de los trabajos, Acta de entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 21106 Rehabilitación y mantenimiento del tanque de agua potable "El Maguey" en Misiones de San Francisco, de la localidad de San Francisco Ocotlán, municipio de Coronango, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico omitió presentar:

- Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa (según sea el caso).
- Análisis de precios unitarios del presupuesto base.
- Explosión de insumos del presupuesto base.
- Programa de ejecución de obra del presupuesto base.
- Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base.

- Explosión de insumos del presupuesto base.

Del Proceso de Contratación omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.

De la documentación comprobatoria y justificativa omitió presentar:

- En el acta de entrega recepción de los trabajos, omite especificar la descripción de los trabajos que se recibieron (Fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla).

Por lo anteriormente expuesto, se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-OP-PO-07 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$2,412,715.63 (Dos millones cuatrocientos doce mil setecientos quince pesos 63/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 116, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34, 35, 36, 37, 38, fracción I y II, 41, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción II, 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción V de la Ley de Sistemas de Pago; 2, 9, 44 y 54, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, fracción I, 5, fracción II y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

18 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$458,252.18

Expediente Técnico de Obra Pública por Contrato. Obra Número 21504, fecha de inicio de obra 31/12/2021

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

- Planos arquitectónicos y de ingeniería.
- Análisis de precios unitarios del presupuesto base.
- Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base.
- Explosión de insumos del presupuesto base.
- Monografía del Municipio.
- Oficio de asignación de recursos.
- Invitación al O.I.C. a participar en los distintos eventos del proceso de adjudicación.
- Garantía de seriedad, cheque cruzado.
- Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 55.
- Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente
- Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos).
- Programa de obra contratado.
- Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados.
- Explosión de insumos del presupuesto contratado.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 21504 Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco I. Madero entre calle Hidalgo y calle Zaragoza en la localidad de San Francisco Ocotlán, municipio de Coronango, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

- Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo, Monografía del Municipio, Oficio de asignación de recursos, Autorización de suficiencia presupuestal.
- Invitación al O.I.C. a participar en los distintos eventos del proceso de adjudicación, Garantía de seriedad, cheque cruzado, Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 55.
- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Planos, Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos.
- Acta de entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 21504 Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de la Calle Francisco I. Madero entre Calle Hidalgo y Calle Zaragoza en la localidad de San Francisco Ocotlán, Municipio de Coronango, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

De la documentación comprobatoria y justificativa omitió presentar:

- En el acta de entrega recepción de los trabajos, omite especificar la descripción de los trabajos que se recibieron (Fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla).

Por lo anteriormente expuesto, se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-OP-PO-08 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$458,252.18 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 18/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 116, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34, 35, 36, 37, 38, fracción I y II, 41, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción II, 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción V de la Ley de Sistemas de Pago; 2, 9, 44 y 54, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, fracción I, 5, fracción II y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

19 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$1,168,962.15

Expediente Técnico de Obra Pública por Contrato. Obra Número 21400, fecha de inicio de obra 19/01/2021

Recursos Fiscales

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número PM/08/12-22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de Coronango, remite 17 DVD certificados por el Secretario del Ayuntamiento de Coronango, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, con información de la siguiente forma:

- Cédula de información básica.
- Justificación de la obra.
- Presupuesto base.
- Catálogo de conceptos del presupuesto base.
- Números generadores del presupuesto base.
- Reporte fotográfico previo.
- Programa de ejecución de obra del presupuesto base.
- Croquis de localización.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- CFDI del servicio relacionado.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 21400 Elaboración de proyectos ejecutivos para la ejecución de obras estratégicas en Coronango: Pavimentación de la avenida México puebla, entre calle José María Morelos y calle I. Comonfort; calle Emiliano Zapata en San Francisco Ocotlán y, calle Reforma poniente entre calle carril y calle Besana Santa María Coronango, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación, del 1er. proyecto Pavimentación de la avenida México puebla, entre calle José María Morelos y calle I. Comonfort.

- Solicitud de validación de expediente técnico, Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, Proyecto ejecutivo se encuentra incompleto ya que falta información de los otros 2 proyectos.
- Invitación al O.I.C. a participar en los distintos eventos del proceso de adjudicación, Cartas de aceptación a la invitación, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Garantía de seriedad, cheque cruzado, Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 55, Notificaciones de no ganadores.
- Contrato le falta fundamento legal, Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control, correspondiente, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra, Presupuesto, Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del, contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos.

- CFDI de bienes o servicios relacionados, Estimación, Fianza de vicios ocultos, Conclusión de la obra, Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, Revisión de obra terminada por el O.I.C.

Y de los otros 2 proyectos falta el resultado del servicio relacionado, en calle Emiliano Zapata en San Francisco Ocotlán y, calle Reforma poniente entre calle carril y calle Besana Santa María Coronango, Puebla. Omitió presentar:

- Solicitud de validación de expediente técnico, Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, Factibilidad de servicios, Constancia de no afectaciones, Manifestación del impacto o riesgo ambiental, Permisos, licencias y afectaciones
- Justificación de la obra, Proyecto ejecutivo de la obra, Memoria de cálculo, Estudio de geotecnia, Reporte fotográfico previo, Presupuesto base, Catálogo de conceptos del presupuesto base, Números generadores del presupuesto base, Programa de ejecución de obra del presupuesto base
- Croquis de localización, Especificaciones técnicas, Monografía del Municipio, Solicitud de obra por parte de los beneficiarios y Acta constitutiva del Comité de obra.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0819-0803/RESF-21/DFM-2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 21400 Elaboración de proyectos ejecutivos para la ejecución de obras estratégicas en Coronango: Pavimentación de la Avenida México-Puebla, entre calle José María Morelos y Calle I. Comonfort; Calle Emiliano Zapata en San Francisco Ocotlán y Calle Reforma Poniente entre Calle Carril y Calle Besana, ubicada en el Municipio de Coronango, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico omitió presentar:

- Validación de los términos de referencia (en el caso de servicios relacionados con la misma)

Del Proceso de Adjudicación omitió presentar:

- Invitación al O.I.C. a participar en los distintos eventos del proceso de adjudicación
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas
- Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 55
- Notificaciones de no ganadores

Del Proceso de Contratación omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente
- Presupuesto de obra contratado
- Catálogo de obra contratado
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación
- En el contrato de servicios relacionados omitió especificar la descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar (Fracción XII del Artículo 49 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla)

De la documentación comprobatoria y justificativa omitió presentar:

- Estimaciones
- Finiquito de los Trabajos
- Acta administrativa de finiquito de contrato
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones
- Revisión de obra terminada por el O.I.C.

Del proyecto ejecutivo de la Pavimentación de la Avenida México-Puebla, entre calle José María Morelos y Calle I. Comonfort, omitió presentar la siguiente documentación:

- Planos actualizados, Memoria descriptiva, Memorias técnicas de cálculo, Especificaciones técnicas generales y específicas, Análisis (tarjetas) de precios unitarios, Presupuesto base por conceptos y partidas, Catálogo de conceptos del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Números generadores del presupuesto base, Programa de ejecución física y financiera de obra del presupuesto base y Monografía del Municipio o Datos socioeconómicos.

Del proyecto ejecutivo de la Calle Emiliano Zapata en San Francisco Ocotlán, omitió presentar la siguiente documentación:

- Planos actualizados, Memoria descriptiva, Memorias técnicas de cálculo, Análisis (tarjetas) de precios unitarios del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base y Monografía del Municipio o Datos socioeconómicos.

Del proyecto ejecutivo de la Calle Reforma Poniente entre Calle Carril y Calle Besana, omitió presentar la siguiente documentación:

- Planos actualizados, Memoria descriptiva, Memorias técnicas de cálculo, Especificaciones técnicas generales y específicas, Normas de calidad y Procedimientos de construcción, Análisis (tarjetas) de precios unitarios del presupuesto base, Catálogo de conceptos del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Monografía del Municipio o Datos socioeconómicos y Validaciones del proyecto por la Dependencia Normativa (según sea el caso).

Por lo anteriormente expuesto, se determina la observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0010-21-08/03-OP-PO-09 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,168,962.15 (Un millón ciento sesenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 15/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 116, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34, 35, 36, 37, 38, fracción I y II, 41, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción II, 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción V de la Ley de Sistemas de Pago; 2, 9, 44 y 54, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado

de Puebla; 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, fracción I, 5, fracción II y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aún quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 5.1 de este Informe.

4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada

En el marco legal del Estado Mexicano, tanto la Constitución Federal en el artículo 115, como la Estatal en su artículo 102, reconocen al Municipio como la base de la división territorial y de organización política-administrativa del Estado, gobernado por un Ayuntamiento.

Asimismo, el artículo 103 de la Constitución Local faculta a la Entidad Fiscalizada manejar su personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a la Ley, y administrar libremente su hacienda.

En atención a lo anterior, se debe entender a el territorio municipal como el elemento físico donde el poder ejerce sus funciones; la población está integrada por los residentes en el mismo y la Entidad Fiscalizada como el orden de gobierno encargado de ejercer el poder y la gestión para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural, en beneficio del bien común, es decir, lo que supone la capacidad de los gobiernos municipales de lograr resultados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas.

Es preciso señalar que, el artículo 4 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla refiere al Ejecutivo y a los Ayuntamientos como los responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la planeación del desarrollo del Estado, fomentando la participación de los sectores social, económico y privado.

El Ayuntamiento, como la estructura de gobierno más cercana a la población, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que establece el artículo 104 de la Constitución Local, dentro de los que se encuentran:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.

e) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

Así, el reto de las Entidades Fiscalizadas se encuentra en proveer, oportuna y eficientemente, bienes y servicios de calidad que atiendan no solamente las necesidades de los usuarios sino también que contribuyan a ese desarrollo social para transformar la realidad social.

Diagnóstico Municipal

El diagnóstico municipal que se presenta, es resultado del análisis de los datos estadísticos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Intercensal de 2020, de la información generada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como de la información que proporciona el Municipio de **Coronango** para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño.

A continuación, se presenta un análisis básico de los principales datos oficiales sobre el Municipio, así como aspectos sociales y financieros.

Aspectos Sociales

El Municipio de **Coronango** tiene una población de 46,836 habitantes; de los cuales 23,852 son mujeres y 22,984 son hombres. De acuerdo a estudios realizados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Municipio cuenta con un 62.94% de Población Económicamente Activa; el grado de marginación es Muy bajo, ocupa la posición 162 de 217 a nivel estatal, donde la posición 1 corresponde al Municipio con grado de marginación más alto.

En materia de educación, la encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, muestra que el grado promedio de escolaridad en el Municipio es de 5.77 años; el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más, es de 16.54 %. De acuerdo con las cifras del periodo escolar 2017-2018 del Sistema Educativo Mexicano, el Municipio cuenta con 42 escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico y bachillerato.

En relación a los servicios básicos, la encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020 muestra que el 59.19% de las viviendas del Municipio disponen de agua entubada de la red pública, el 97.34 % tiene servicio de drenaje, el 99.33 % dispone de energía eléctrica y el 95.66 % cuenta con piso firme.

El diagnóstico se realizó con el propósito de dar a conocer el contexto socioeconómico del Municipio, presentando además aquellas áreas de oportunidad y las prioridades para encaminar sus acciones futuras a una planeación que genere políticas públicas y estrategias orientadas a un desarrollo municipal equilibrado, que contribuyan a abatir la marginación y la pobreza originadas por la dispersión poblacional y los rezagos en materia de servicios básicos e infraestructura.

4.2.2 Diagnóstico Financiero

Este análisis presenta el resultado de las principales razones financieras aplicadas a la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de conocer su capacidad para administrar los recursos públicos con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social.

La fuente de la información son los estados financieros presentados por el Municipio de **Coronango**, ante esta Auditoría Superior del Estado.

Tabla 1
Aspectos Financieros 2021
(Pesos/Porcentajes)

Nombre del Indicador	Fórmula	Valores	Resultado
Autonomía Financiera	(Ingresos de la Gestión/Total de Ingresos) x 100	\$ 101,347,804.06	44.61%
		\$ 227,190,993.48	
Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento	(Ingresos de la Gestión/Gastos de Funcionamiento) x 100	\$ 101,347,804.06	77.48%
		\$ 130,806,319.75	
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$ 33,979,610.97	1.22
		\$ 27,880,190.63	
Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total	(Gastos de Funcionamiento/Gasto Total) x 100	\$ 130,806,319.75	85.47%
		\$ 153,034,731.87	
Servicios Personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento	(Gasto de Servicios Personales/Gastos de Funcionamiento) X 100	\$ 65,980,629.34	50.44%
		\$ 130,806,319.75	

La Autonomía Financiera se refiere a su capacidad para generar ingresos de la gestión y determinar su grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, el resultado permite identificar la proporción de los ingresos de la gestión en relación a los de otro origen.

La Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento se entiende como la capacidad para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación.

La Liquidez indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo. Este indicador expresa el número de veces que el efectivo disponible cubre el pago de las deudas en el corto plazo.

La Participación del Gasto de Funcionamiento en el Gasto Total permite identificar la proporción de recursos que destina para su gasto operativo, en relación al gasto total.

Los Servicios Personales con respecto al Gasto de Funcionamiento determinan la proporción de recursos que destina a los sueldos y salarios, en relación al gasto de funcionamiento.

4.2.3 Mecanismos de Control Interno

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno, entre otros.

1. Con la revisión a los mecanismos de Control Interno se verificó, en qué medida el Municipio de **Coronango** los ha implementado, a fin de que fortalezca el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales; mediante la aplicación del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

2. Los resultados más relevantes de la evaluación al Control Interno arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Tabla 2
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021

Fortalezas
Elementos regulatorios normativos
Cuenta con un Código de Ética.
El Código de Ética cuenta con publicación.
El Código de Ética cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Código de Ética se difunde entre los colaboradores.
Cuenta con un Código de Conducta.
El Código de Conducta cuenta con publicación.
El Código de Conducta cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Código de Conducta se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Reglamento Interior que establezca las atribuciones de cada área.
El Reglamento Interior cuenta con publicación.
El Reglamento Interior cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Reglamento Interior se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Organización.
Los Manuales de Organización cuentan con publicación.
Los Manuales de Organización cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
Los Manuales de Organización se difunden entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Procedimientos.
Los Manuales de Procedimientos cuentan con publicación.
Los Manuales de Procedimientos cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
Los Manuales de Procedimientos se difunden entre los colaboradores.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Coronango**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Tabla 3
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021**

Fortalezas
Estructura Organizacional
La Entidad Fiscalizada cuenta con un documento donde se establezca la estructura organizacional autorizada.
El documento donde se establece la estructura organizacional se encuentra publicado.
El documento donde se establece la estructura organizacional cuenta con actualización y aprobación para la administración del ejercicio auditado.
El documento donde se establece la estructura organizacional se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Área de planeación y programación de los planes y programas de la Entidad.
Cuenta con un área que realice las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, entre los cuales se encuentren los Programas Presupuestarios.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un programa de capacitación para el personal.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Coronango**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Tabla 4
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021**

Fortalezas
Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación.
La Entidad Fiscalizada evalúa periódicamente el avance de los programas presupuestarios.
La Entidad Fiscalizada emite informes de avance (parciales) y de cumplimiento (finales) con base en las evaluaciones realizadas.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.
El Plan de Desarrollo Municipal se encuentra publicado.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con aprobación de Cabildo.
El Plan de Desarrollo Municipal se difundió entre los colaboradores.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con ejes definidos.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con estrategias definidas.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con líneas de acción definidas.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con metas cuantitativas.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con alineación a la planeación, programación, y presupuestación, de los recursos con los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Coronango**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Tabla 5
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021

Fortalezas
Perspectiva de Género
La Entidad Fiscalizada cuenta con Programas Presupuestarios, o algún otro plan, programa, iniciativa institucional o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres (acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos).
Auditorías Internas
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Órgano Interno de Control o Contraloría.
El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior de la administración realizó auditorías durante el ejercicio.
El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior atendió las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Coronango**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

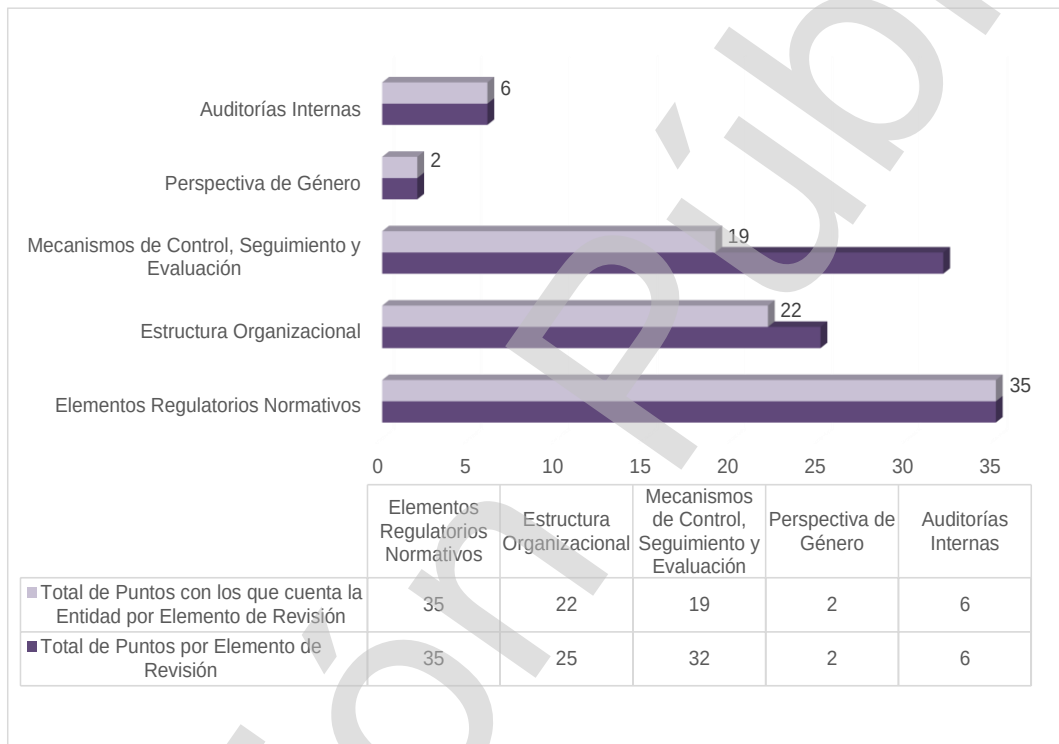
Tabla 6
Control Interno
Debilidades
Ejercicio 2021

Debilidades
Estructura Organizacional
La Entidad Fiscalizada no brinda capacitación al personal responsable de la planeación, programación y evaluación
La Entidad Fiscalizada no brinda capacitación a sus servidores públicos en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.
Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación
No cuenta con Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, principalmente de los Programas Presupuestarios.
El sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada no cuenta con lineamientos o algún instrumento que regule su funcionamiento.
El instrumento que regula el Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, no establece los criterios o requisitos que se deberán atender para solicitar la eliminación, modificación o alta de algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, Componentes, Propósito o Fin).
La Entidad Fiscalizada no presenta informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios al titular de la Entidad Fiscalizada y a su cuerpo directivo.
La Entidad Fiscalizada no notifica a los responsables de la ejecución de los programas, las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 o mayores a 115%) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación.
La Entidad Fiscalizada no comunica, ni asigna formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento, los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.
La Entidad Fiscalizada no realiza la evaluación del avance de los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Coronango**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

3. Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de **Coronango** mediante el análisis a los elementos del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se verificó que la Entidad Fiscalizada durante el ejercicio 2021 obtuvo un total 84 puntos de 100 evaluados durante la revisión, lo que ubica a la Entidad Fiscalizada en un nivel razonable; lo anterior se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 1
Cumplimiento de los Mecanismos de Control Interno
Ejercicio 2021



FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Coronango**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De lo anterior, se establecen las Recomendaciones de Desempeño siguientes:

Recomendación 0803-MCI-PAC-04-2021

La Entidad Fiscalizada deberá presentar evidencia a través de la cual se verifique la capacitación recibida durante el ejercicio revisado, por los servidores públicos responsables de la planeación, programación y evaluación de los planes y/o programas presupuestarios.

La Entidad Fiscalizada deberá presentar evidencia a través de la cual se verifique la capacitación otorgada a los servidores públicos durante el ejercicio en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

Recomendación 0803-MCI-SIST-09-2021

La Entidad Fiscalizada deberá presentar evidencia a través de la cual se verifique la implementación al interior de la administración de herramientas o sistemas tecnológicos para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas, principalmente de los Programas Presupuestarios.

La Entidad Fiscalizada deberá presentar los lineamientos o marco normativo que establezcan los criterios y regulen la operación y funcionamiento de la herramienta o sistema tecnológico implementado al interior de administración, para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas, principalmente de los Programas Presupuestarios, además de que estos establezcan parámetros aprobados para la evaluación de los resultados de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas de la Entidad.

La Entidad Fiscalizada deberá presentar los lineamientos o marco normativo que establezcan los criterios y regule la operación y funcionamiento de la herramienta o sistema tecnológico implementado al interior de la administración, para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas, principalmente de los Programas Presupuestarios.

Recomendación 0803-MCI-SEG-11-2021

La Entidad Fiscalizada deberá presentar evidencia a través de la cual se verifique la notificación de los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios al titular de la Entidad Fiscalizada y a su cuerpo directivo.

La Entidad Fiscalizada deberá presentar evidencia a través de la cual se verifique la notificación a los responsables de la ejecución de los programas, de los informes donde se señalen las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 o mayores a 115%) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación.

Así mismo, evidencia de las acciones implementadas por parte de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas, donde se asegure la implementación de acciones de mejora a fin de corregir, modificar y/o justificar los cumplimientos, resultados de la evaluación a los programas.

4.2.4 Revisión de Recursos

Respecto al registro de los recursos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria. Con esta característica, los sistemas contables deben emitir, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información de calidad, que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros

flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Bajo ese contexto, el Manual de Contabilidad Gubernamental tiene como propósito mostrar en un sólo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

Para desarrollar un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias, contables, y económicos, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del Manual de Contabilidad Gubernamental, se señala que el contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SCG), de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Ser único, uniforme e integrador.
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes.
- Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes.
- Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.
- Estar diseñado de forma tal, que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.
- Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Aunado a lo anterior, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en su artículo 33, fracción XLII, establece:

[...]

ARTÍCULO 33

Para el desarrollo de la función de fiscalización, la Auditoría Superior tendrá las atribuciones siguientes:

...

XLII. Solicitar a las Entidades Fiscalizadas, copia de la licencia del sistema de contabilidad gubernamental que hayan utilizado o estén utilizando como instrumento de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; o en su caso, la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley en cita;

[...]"

En ese tenor, de acuerdo a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación del sistema, y deberán observar las bases, características e instrumento de cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), con el propósito de unificar y armonizar su contabilidad, misma que debe generarse, integrarse y registrarse en forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos de los entes públicos.

El Acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que *"la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto"*.

4. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, identificando que el Municipio de **Coronango** considera el registro adecuado de los recursos conforme a lo siguiente:

- La información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.
- La Entidad Fiscalizada registró modificaciones a los Programas Presupuestarios como resultado de las afectaciones al presupuesto aprobado (ampliaciones y/o reducciones).

Asimismo:

- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los ingresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Programa/Proceso/Proyecto/Fuente de Financiamiento/Unidad Administrativa.

4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que *"los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."*

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61, señala lo conducente:

[...]

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y Municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y

b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

II. Presupuestos de Egresos:

...

b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

[...]"

Asimismo, el artículo 62 de la referida Ley, señala lo siguiente:

[...]

Artículo 62.- Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.

El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido

[...].

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del

Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este tenor, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emitió los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

5. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó que, en el Diseño del Programa Presupuestario: “*Finanzas Sanas*”, se haya cumplido con los elementos debidos, a fin de favorecer la ejecución de los programas, así como el control y seguimiento de los mismos.

6. Con la revisión al diseño del programa “*Finanzas Sanas*”, se identificó que no existen áreas de oportunidad en la integración de los elementos metodológicos de los programas, por lo que el desempeño en el diseño de la planeación se encuentra en estado “Bueno”.

7. La Entidad Fiscalizada de manera proactiva y a fin de consolidar los instrumentos de planeación en la gestión de gobierno, y en cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, deberá en la elaboración de los Programas Presupuestarios para el siguiente ejercicio inmediato, fortalecer la integración de los elementos metodológicos de acuerdo al ordenamiento normativo aplicable, garantizando que los Programas Presupuestarios definan a las actividades como las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, a su vez los componentes deberán definirse como los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito, deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados; el propósito debe definirse como el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa y el fin como la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal del Desarrollo y/o sus programas), garantizando así las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la Planeación Estratégica.

4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 54, determina que “*la Cuenta Pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos*”.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

8. Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de las 15 Actividades a nivel de Componente, correspondientes al Programa Presupuestario seleccionado para la muestra, lo cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 7
Cumplimiento de actividades de Componentes
Programa Presupuestario 2021
(Porcentajes)

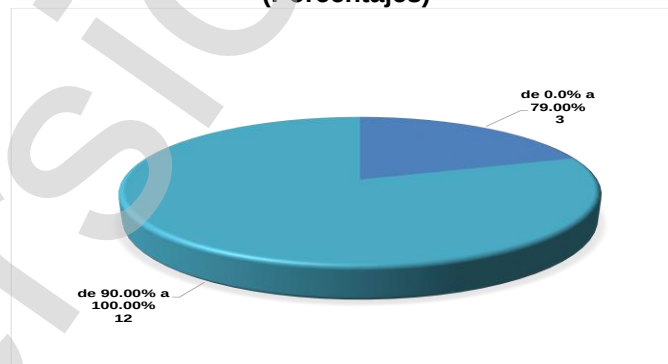
Programa Presupuestario	Componente	Indicador de Componente	Total de Actividades del Componente	% de Cumplimiento de Actividades				
				de 0.0% a 79.00%	mayor a 115.00%	de 80.00% a 89.00%	de 101.00% a 115.00%	de 90.00% a 100.00%
Finanzas Sanas	1	Procedimientos de gastos administrativos y operativos implementados.	Porcentaje de pagos/requerimientos para el cumplimiento del programa, realizados.	2	0	0	0	2
	2	Mecanismos de participación ciudadana para cumplimiento del programa, implementados.	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana, implementados.	2	2	0	0	0
	3	Acciones para cumplimiento de la normatividad, regulación comercial y gasto público realizadas.	Porcentaje de acciones de normatividad y regulación comercial, realizadas.	9	0	0	0	9
	4	Instrumentos para el fortalecimiento de las juntas auxiliares, ejecutados.	Porcentaje de instrumentos para el fortalecimiento de las juntas auxiliares, ejecutados.	2	1	0	0	1
TOTALES			15	3	0	0	0	12

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Coronango**, en los Programas Presupuestarios 2021.

9. El Programa Presupuestario “Finanzas Sanas” llevó a cabo 4 Componentes que contribuyen a la generación de bienes y servicios en el Municipio, los cuales comprenden la ejecución de 15 Actividades para el ejercicio 2021.

De las 15 Actividades ejecutadas, 12 presentan un nivel de cumplimiento en verde y 3 presentan un nivel de cumplimiento en rojo.

Gráfica 2
Cumplimiento de Actividades de Componentes
Programas Presupuestarios 2021
(Porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Coronango**, en los Programas Presupuestarios 2021.

10. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Municipio de **Coronango** remitió la documentación justificativa y comprobatoria que acredite los cumplimientos de las actividades que se encuentran en parámetros rojos.

4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que:

[...]

Artículo 60.- Las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

[...]"

Asimismo, en el artículo 61 de la referida Ley, se advierte que "los Municipios incluirán en su Presupuesto de Egresos, las prioridades de gasto, programas y proyectos, la distribución del presupuesto, el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados"; mientras que en el artículo 62, se establece "la obligación de los entes públicos respecto a la elaboración y difusión de documentos dirigidos a la ciudadanía, que expliquen el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo 61".

11. Mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.

12. De la revisión a la información presentada por el Municipio de **Coronango** se verificó que éste cumplió en lo siguiente:

- La Entidad Fiscalizada publica su presupuesto de egresos en su página de Internet.
- El presupuesto de egresos publicado incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
- La Entidad Fiscalizada, publicó antes del último día hábil de abril del año que se revisa, su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los resultados de las evaluaciones comprometidas en el Programa Anual de Evaluación fueron publicados a más tardar antes de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.
- El Municipio cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 19 observaciones, las cuales solventó 2 observaciones, quedando pendientes 17 por solventar que generaron: 16 Pliegos de Observaciones y 1 Recomendación.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Oficio(s).	X					
2 Ingresos		X				0010-21-08/03-I-R-01
3 Ingresos		X	\$3,788,680.42		0010-21-08/03-I-PO-01	
4 Servicios Personales.		X	\$29,376,418.72		0010-21-08/03-E-PO-01	
5 Materiales y suministros.		X	\$11,709,583.71		0010-21-08/03-E-PO-02	
6 Servicios Generales.		X	\$28,984,432.37		0010-21-08/03-E-PO-03	
7 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.		X	\$9,607,530.68		0010-21-08/03-E-PO-04	
8 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.		X	\$1,214,098.40		0010-21-08/03-E-PO-05	
9 Egresos.	X					
10 Egresos.		X	\$7,814,198.26		0010-21-08/03-E-PO-06	
11 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$1,085,168.67		0010-21-08/03-OP-PO-01	
12 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$244,158.23		0010-21-08/03-OP-PO-02	
13 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$159,859.90		0010-21-08/03-OP-PO-03	

14 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$200,600.65		0010-21-08/03-OP-PO-04	
15 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$1,680,154.92		0010-21-08/03-OP-PO-05	
16 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$1,267,805.39		0010-21-08/03-OP-PO-06	
17 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$2,412,715.63		0010-21-08/03-OP-PO-07	
18 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$458,252.18		0010-21-08/03-OP-PO-08	
19 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$1,168,962.15		0010-21-08/03-OP-PO-09	
Total			\$101,172,620.28			
TOTALES	2	17		0	16	1

5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, se determinaron 3 Recomendaciones.

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales el Municipio de **Coronango** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, con salvedad a lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la Fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño